



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL
Nro. 044 -2017-INDECOPI/GEG

Lima, 13 de junio de 2017

VISTO:

El Informe nro. 0038-2017/GAF-Sgl, del 07 de junio de 2017, elaborado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2017, y;

CONSIDERANDO:

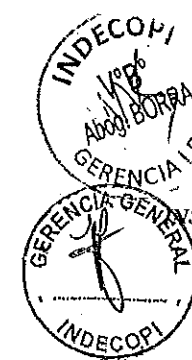
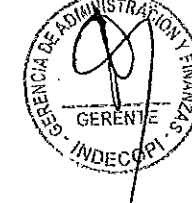
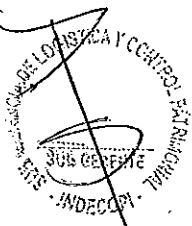
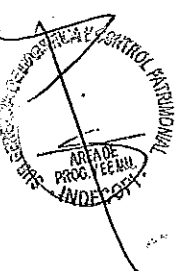
Que, a través de la Resolución de la Gerencia General nro. 003-2017-INDECOPI/GEG, del 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, en adelante PAC 2017, de conformidad con el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley nro. 30225 (en adelante, la Ley) y en cumplimiento de los artículos 5° al 7° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo nro. 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento);

Que, el 19 de marzo de 2017 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo nro. 056-2017-EF, que modificó el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia de Promoción y Difusión solicitó la contratación del servicio de alquiler de local con explanada para el desarrollo de ferias de la IV CNAPI 2017, por lo que luego de realizar el Estudio de Mercado N° 007-2017/SGL-PYEM, se determinó un valor referencial de S/ 53 100,00; que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum N° 298-2017/GPG-App, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000711 para el ejercicio presupuestal 2017; lo que permite incluir en el PAC 2017 una contratación directa;

Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información solicitó la adquisición de licencia de software Oracle Weblogic Enterprise, por lo que luego de realizar el Estudio de Mercado N° 008-2017/SGL-PYEM, se determinó un valor referencial de S/ 370 000,00; que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum N° 307-2017/GPG-App, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000737 para el ejercicio presupuestal 2017; lo que permite incluir en el PAC 2017 una adjudicación simplificada;

Que, el PAC 2017 consideró en su numeral 15 un concurso público para la contratación del servicio de seguros de riesgos humanos, por un valor referencial de S/ 416 550,22; sin embargo, de acuerdo al Estudio de Mercado N° 009-2017/SGL-PYEM, se determinó un valor referencial de S/ 272 974,57, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000015 por un importe de S/ 88 888,49 y con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 008-2018/INDECOPI para el año siguiente (2018) por un





PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

importe total de S/ 327 661,73, de acuerdo a lo informado por el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum N° 019-2017/GPG, del 19 de enero del presente, y de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.6 DE LA MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Directiva .005-2017-OSCE/CD-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES; corresponde excluir del PAC 2017 dicho procedimiento de selección e incluir en su remplazo una adjudicación simplificada;

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización solicitó la contratación del servicio de terceros supervisores del Indecopi, por lo que luego de realizar el estudio de Mercado N° 011-2017/SGL-PYEM, se determinó un valor referencial de S/ 109 500,00; que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional mediante Memorándum N° 340-2017/GPG-App, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000813 para el ejercicio presupuestal 2017; que, de acuerdo a lo señalado en el literal g) del numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, lo que permite incluir en el PAC 2017 una contratación por régimen especial;

Que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2017 mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia General, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo nro. 003-2017-INDECOPI/COD, del 16 de enero de 2017, que dispone en su primer artículo, inciso a) aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Indecopi y sus modificaciones;

En uso de las facultades que confiere el artículo 50°, inciso f) de la Ley de Organización y Funciones de Indecopi, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14°, inciso k) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Indecopi correspondiente al año fiscal 2017, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

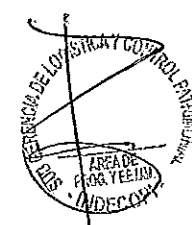
SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2017.

TERCERO.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2017, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través del Servicio de Atención al Ciudadano

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL²

Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf.: 224 7800

e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe





PERÚ

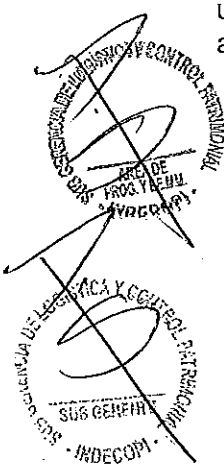
Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

ubicado en la sede central del Indecopi, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Juan De la Cruz Toledo
Gerente General





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLAZO :

INDECOPI

153

Para generar el archivo XML para el SEACE Práctico CTRL - En las columnas con encabezado Azul Presione CTRL + H para obtener ayuda

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

F) EJECUCIÓN - TERCERA ALOJAMIENTO

DI AÑO : 2017

D) AÑO : 2017

E) AÑO : 2017

N.º	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PREVISTA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	FECHA DE PUBLICACION DEL PAC POR LAS BUROCRACIAS ARMADAS
34	1 - 31	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	2 - SERVICIOS	200 - Contratación directa	1	0 - NO	SERVICIO DE AGUIJER DE LOCAL CON FERRAJES DE LA V. CAPEI 2017	861315060004009	30 - Servicios	01	1 - Nueva Soles	1,00	53.110,00	15	01	30	00	9 - Junio	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIAL		9 - 31
35	1 - 31	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - BIENES	271 - Adquisición simplificada	1	0 - NO	ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE ORACLE WELDLOGIC ENTERPRISE	42223040000354	40 - Unidad	08	1 - Nueva Soles	1,00	370.600,00	15	01	30	00	6 - Junio	351 - 2in Medialid	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIAL		6 - 31
36	0 - NO	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	2 - SERVICIOS	271 - Adquisición simplificada	1	0 - NO	SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS	841310060004009	30 - Servicios	01	1 - Nueva Soles	1,00	272.974,27	15	01	30	00	9 - Junio	351 - 2in Medialid	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIAL		9 - 31
37	0 - NO	0 - Por la Entidad	4 - Por régimen de gastos	2 - SERVICIOS	84 - Régimen Especial	2	0 - NO	CONTRATACION DE SERVICIO DE TIPOLOGOS SUPERIORES DEL INDECOPI	8413100700044	30 - Servicios	01	1 - Nueva Soles	1,00	180.304,40	15	01	30	00	6 - Junio	24 - Procedimiento			6 - 31
						1	0 - NO	RECURSOS HUMANOS A. Modalidad de Selección	861315060004009	30 - Servicios	01	1 - Nueva Soles	1,00	16.000,00	15	01	30	00					6 - 31
						2	0 - NO	Subgerencia Regional 4 - Abastecimiento	861315060004009	30 - Servicios	01	1 - Nueva Soles	1,00	18.000,00	15	01	30	00					6 - 31
						3	0 - NO	Subgerencia Regional 1 - Abastecimiento	861315060004009	30 - Servicios	01	1 - Nueva Soles	1,00	18.000,00	15	01	30	00					6 - 31
						4	0 - NO	Subgerencia Regional 2 - Abastecimiento	861315060004009	30 - Servicios	01	1 - Nueva Soles	1,00	18.000,00	15	01	30	00					6 - 31
						5	0 - NO	Subgerencia Regional 3 - Abastecimiento	861315060004009	30 - Servicios	01	1 - Nueva Soles	1,00	18.000,00	15	01	30	00					6 - 31

EXCLUSION

N.º	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PREVISTA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	FECHA DE PUBLICACION DEL PAC POR LAS BUROCRACIAS ARMADAS
8	0 - NO	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	2 - SERVICIOS	75 - Consumo Publico	2	0 - NO	SERVICIO DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS	8413100700044	30 - Servicios	3,00	1 - Nueva Soles	1,00	410.550,23	15	01	30	00	9 - Junio	351 - 2in Medialid			9 - 31
						1	0 - NO	CONTRATACION DE SEGURO DE RIESGOS HUMANOS	8413100700044	30 - Servicios	1,00	1 - Nueva Soles	1,00	117.001,08	15	01	30	00					
						2	0 - NO	CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	841310060004009	30 - Servicios	1,00	1 - Nueva Soles	1,00	91.064,43	15	01	30	00					
						3	0 - NO	CONTRATACION DE SEGURO DE PREVISIONES MEDICAS Y ACCIDENTES PERSONALES MODALIDAD FORMATIVA LABORAL	841310060004009	36 - Gastos	1,00	1 - Nueva Soles	1,00	267.123,24	15	01	30	00					

